

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'INCA****12068*****Procediment ordinari 868/2015*****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A.-En Inca, a 28 de septiembre de 2016.-El Sr. D. Salvatore Torrisi Furnari, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta Ciudad y su Partido, habiendo vistos los autos del juicio ordinario registrado con el número 868/2015, seguidos a instancia de la entidad COMERCIAL EUROPLASTICOS PARA EL MEDIO AMBIENTE SL, representada por la Procuradora Doña Juana María Serra Llull y asistida por el Letrado Don Rafael J. Béjar Carbonell, contra la entidad PERFORACIONES PRINCIPE SL, declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, procede a dictar la presente Sentencia, en base a los siguientes:FALLO.- Estimo parcialmente demanda interpuesta por la entidad COMERCIAL EUROPLASTICOS PARA EL MEDIO AMBIENTE SL, representada por la Procuradora Doña Juana María Serra Llull y asistida por el Letrado Don Rafael J. Béjar Carbonell, contra la entidad PERFORACIONES PRINCIPE SL, declarada en rebeldía procesal.-Condeno a la entidad PERFORACIONES PRINCIPE SL abonar a la actora la cantidad de 31.133,23 euros en concepto de materiales de construcción vendidos y no pagados, mas los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.-Sin imposición de costas.-Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación.-Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PERFORACIONES PRINCIPE, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

